



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00918710-UNC-ME#FCA

VISTO

Que por resolución HCD N°549/2023 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2030 (PDI 2030-FCA/UNC) y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es el resultado de un año y medio de trabajo participativo de la comunidad de la FCA.

Que dicho documento necesita del pleno conocimiento de los actores de la FCA, dado a que por un lado fueron quienes aportaron directa e indirectamente a su producción y por el otro requiere de su participación y compromiso para su ejecución hasta el año 2030.

Qué se precisa para concretar la ejecución del PDI de instancias participativas de evaluación y control, y por ello del involucramiento de los actores de la FCA.

Que la Planificación Estratégica Participativa (PEP) y en su defecto el PDI reviste de gran relevancia en los procesos de gestión institucional y de acreditación, a la vez que se presenta como una oportunidad continua para fomentar la participación, involucramiento y sentido de pertenencia de la comunidad de la FCA.

Que estas experiencias de la FCA pueden servir de modelo para la concreción de procesos semejantes en otras Unidades Académicas, lo que implica posicionarse como referente en Planificación Estratégica Participativa en otras instituciones educativas.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de “Presentación del Plan de Desarrollo Institucional” en el Auditorio de la Reforma de la FCA tal como figura en el ANEXO, donde se detalla el programa y los participantes.

ARTÍCULO 2°: Se sugiere al equipo de la Unidad Ejecutora de la PEP (UEPEP) realizar la difusión/comunicación necesaria para garantizar la amplia participación de:

- la comunidad de la FCA (Estudiantes, Docentes, Nodocentes y Egresados).
- los agentes externos a la FCA: de la UNC, otras instituciones educativas, agentes del medio relacionados directa e indirectamente con nuestra Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías. Cumplido, dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.